

**ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL 2011, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CELEBRADA EL 1 DE AGOSTO DE 2011.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del lunes 1 de agosto del año dos mil once, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, de la Comisión Federal de Electricidad, sita en Av. Río Ródano 14, 5° piso, col. Cuauhtémoc, se reunió el Comité de Información de la propia Comisión, para celebrar su vigésima octava sesión del año 2011.

La sesión fue presidida por el Dr. Alejandro Somuano Ventura, Director de Administración y servidor público designado por el Titular de la Entidad.

En su carácter de integrantes del Comité asistieron: Lic. Carlos Sandoval Leyva, Titular de la Unidad de Enlace para la Información Pública; y en representación del Lic. Rogelio Arturo Aviña Martínez, Titular del Órgano Interno de Control, asistió el Lic. Ricardo Pavel Meza Pozos, Titular de la Unidad de Responsabilidades. Como asesores y apoyo del Comité de Información, asistieron: Lic. Alfonso Sarabia de la Garza, Coordinador de Administración; Lic. Ramón Benítez Galarza, Coordinador de Programación y Análisis Administrativo, representante de la Dirección de Operación; Lic. Margarita Rajme Haje, Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Evaluación, representante de la Dirección de Administración; Lic. Marcial Mosqueda Pulgarín, representante de la Dirección General; Lic. Azucena Morán Alonso, Gerente de Control y Evaluación Financiera, representante de la Dirección de Finanzas; Lic. Marco Arturo Rivera Ramos, representante de la Oficina del Abogado General; Dr. Isaac Jiménez Lerma, Coordinador de Evaluación, representante de la Subdirección de Programación; Ing. Julio Díaz Vargas, Gerente de Seguimiento y Control, representante de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada; Arq. Mario Alberto López Nava, representante del PAESE; Mtro. Martín Vázquez Ramírez, representante de la Coordinación de Administración; Lic. Sandra Pérez Samperio, representante de la Dirección de Administración y la Lic. Alejandra González Medina, representante de la Dirección de Modernización.

Como invitados especiales al Comité de Información, asistieron: Actuario José Luis Marzal, Director de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal, representante del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; Mtro. Juan Pablo Guerrero Amparán, Gerente de Programa de Tutoría para la Capacidad Gubernamental sobre Transparencia Presupuestal y Participación; Mr. ZHAO Daguang, Chief Justice, Administrative Law Tribunal, Supreme People's Court; Mr. HAN Yuqi, Member of Standig Committee of Liaoning Provincial Disciplinary Commission of the Chinese Communist Party, Director of Open Government Information Office of Liaoning Provincial Government; Mr. ZHANG Jianhua, Deputy Director General, Legislative Affair Office, Hunan Provincial Government; Mr. JIANG Yongwen, Director, Legislative Affair Office, Changsha County Government, Hunan Province; Mr. YING Songhian, President, Administrative Law Research Association, China Law Society; Ms. LIU Xin, Professor, China University of Politics and Law; Mr. WANG Xixin, Vice Dean, Law School, Peking University; Ms. LI Yuanyuan, Deputy Director, Center for Public Participation Studies and Supports, Law School, Peking University.

La sesión se realizó de conformidad con el orden del día, que previamente se envió a los miembros del Comité y a los asesores y apoyos.

Orden del día

1. **Presentación de la Delegación de la República Popular de China. Palabras de Bienvenida.**
2. **Aprobación y firma del acta correspondiente a la vigésima séptima sesión del año 2011 del Comité de Información.**
3. **Entrega de selección de notas periodísticas, relacionadas con la transparencia y el acceso a la información.**
4. **Análisis y comentarios a las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a solicitudes de información.**
5. **Asuntos generales**

Desahogo del Orden del Día

1.- El Director de Administración, El Titular de la Unidad de Enlace y el Titular del Órgano Interno de Control presentaron a los invitados al Comité de Información y les externaron unas palabras de bienvenida.

2.- **Aprobación y firma del acta correspondiente a la vigésima séptima sesión del año 2011 del Comité de Información.**

Los asistentes firmaron el acta correspondiente a la vigésima séptima sesión del Comité de Información del año 2011, y se enviará por correo electrónico a más tardar el día 4 de agosto de 2011, el acta correspondiente a la presente sesión, acordando que los comentarios y observaciones a ésta, se recibirán en los correos electrónicos, siguientes: *gestion.unidad@cfe.gob.mx* e *información.pública@cfe.gob.mx*, en el entendido de que el viernes 5 de agosto de 2011 es la fecha límite para incorporar las modificaciones sugeridas, por lo que de no haber sugerencias adicionales, el acta se dará por aprobada y se firmará en la próxima sesión del Comité de Información.

3.- **Entrega de selección de notas periodísticas, relacionadas con la transparencia y el acceso a la información.**

El Titular de la Unidad de Enlace comunicó y entregó al Comité de Información las notas periodísticas más relevantes de la semana anterior sobre el IFAI y el acceso a la información.

4.- **Análisis y comentarios a las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a las solicitudes de información.**

**Folio 109011, SAIP-11-1090, del 22 de junio de 2011:** Datos sobre créditos de vivienda 2010-2011. Solicitud de información sobre créditos de vivienda que otorga CFE a sus trabajadores.

Contenido del archivo adjunto:

1. Meta programada para ambos años 2010-2011 por entidad federativa.
2. Meta alcanzada en 2010 por entidad federativa.
3. Número de créditos otorgados por rango salarial por entidad federativa 2010, y estimación de los que se otorgarán en 2011 en estos mismos rangos salariales:
  - A. Menos de 1 smm a 3.0
  - B. De 3.01 a 5
  - C. De 5.1 a 8
  - D. De 8.1 a 11
  - E. De 11.0 a 16
  - F. De 16.1 a 30
  - G. De 30.1 a 95
  - H. De 95.1 a más
4. Número de créditos de acuerdo a cada programa de CFE por entidad federativa 2010 y programados para 2011.
  - a. Créditos para adquisición.
  - b. Créditos para mejoramiento.
5. De éstos, el número de créditos por los anteriores rangos salariales, por entidad federativa.
6. De los créditos otorgados para el DF, el número de créditos que se ejercieron dentro del DF, y los que se ejercieron en otra entidad federativa de 2009 y 2010.
7. Monto de los créditos otorgados de 2010 y 2009.
8. Monto por rango salarial 2010 y 2009.

**Respuesta:** Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se informa lo siguiente:

1. Se anexa tabla que contiene meta programada 2010-2011. La meta programada no se establece por entidad federativa, ya que las solicitudes se atienden conforme al orden de presentación, independientemente de la ubicación del inmueble que se ofrecerá en garantía.
2. Se anexan créditos otorgados en 2010 por entidad federativa
3. Hacemos de su conocimiento que la información no se genera con el desglose de préstamos por rango salarial. Referente al número de créditos otorgados en 2010 por entidad federativa se indican en la respuesta al punto número 2.
4. Se anexa tabla que contiene número de créditos por entidad federativa 2010 (adquisición, ampliación/mejoras, otros). No es posible desglosar lo programado para 2011, ya que es hasta el momento de la autorización de los préstamos que el trabajador decide el destino y ubicación del inmueble.
5. Hacemos de su conocimiento que la información no se genera con el desglose de préstamos por rango salarial. Referente al número de créditos otorgados en 2010 por entidad federativa se indican en la respuesta anterior, ya que al ser créditos otorgados, se cuenta con el dato de entidad federativa en donde se ubica el bien ofrecido en garantía y el destino del préstamo. Respecto a 2011, se reitera que no es posible desglosar lo programado para 2011, ya que es hasta el momento de la autorización de los préstamos cuando el trabajador decide el destino y ubicación del inmueble.
6. Los préstamos no se establecen por entidad federativa, se atienden las solicitudes conforme al orden de presentación independientemente a la ubicación del inmueble que se ofrecerá en garantía, los créditos cuyos deudores destinaron a inmuebles en el Distrito Federal fueron (se anexa tabla).

7. Se anexa tabla que contiene monto promedio de los créditos otorgados de 2009 y 2010
8. Hacemos de su conocimiento que la información no se genera con el desglose de préstamos por rango salarial.

**Primera resolución:** El Comité de Información solicitó a la Dirección de Administración, modificar el proyecto de respuesta, adicionando el mecanismo de otorgamiento de los créditos. Una vez modificado, se aprueba.

**Folio 110611, SAIP-11-1106, del 24 de junio de 2011:** Solicito la siguiente información acerca de la empresa CFE-Telecom:

- 1.- ¿Cuándo fue creada CFE-Telecom?
  - 2.- ¿CFE-Telecom es una paraestatal, es un organismo público descentralizado, un organismo desconcentrado o tiene otro estatus jurídico?
  - 3.- ¿Cuál es la participación de CFE y la SCT, a través de Telecom, en CFE-Telecom?
  - 4.- ¿Cuál es el objetivo de CFE-Telecom y cuáles son los servicios que presta?
  - 5.- ¿Instituciones públicas y privadas pueden contratar servicios de internet con CFE-Telecom?
- Solicito la siguiente información adicional, esperando respondan puntualmente a mis preguntas hechas con antelación.

- 1.- ¿Cuál es el organismo regulador de CFE Telecom?
- 2.- ¿Cuáles son los servicios que puede prestar CFE Telecom mediante el título de Concesión otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes?
- 3.- Solicito copia del título de concesión otorgado a CFE para comercializar dichos servicios.

**Respuesta:** Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se informa lo siguiente:

Con fecha 10 de noviembre de 2006, la CFE obtuvo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones interestatal (se anexa título de concesión para pronta referencia).

Al amparo del título de concesión, la CFE se obliga a prestar, a cualquier concesionario de red pública de telecomunicaciones que lo solicite o cualquier usuario de redes privadas de telecomunicaciones, público o privado, los siguientes servicios:

- a. La provisión y arrendamiento de capacidad de la red para la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza, y;
- b. La comercialización de la capacidad adquirida respecto de redes de otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, con los cuales CFE tenga celebrados los convenios correspondientes para la adquisición de dicha capacidad;

Estos servicios se encuentran descritos en la página oficial de la Entidad, en la dirección electrónica: <http://www.cfetelecom.com.mx/servicios/Pages/ServiciosWelcome>

En el Estatuto Orgánico de la CFE el artículo 3° se cita que para el despacho de los asuntos de su competencia, la Comisión cuenta con los órganos superiores, servidores públicos y unidades administrativas, y en la fracción XLII de dicho artículo, se incluye a la Coordinación CFE Telecom (Unidad Administrativa), cuyas funciones están establecidas en el artículo 49 Bis, mismas que se citan para pronta referencia.

La SCT a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) es la autoridad normativa en el ámbito de las Telecomunicaciones.

Fuente: CFE-Telecom/DM.

**Segunda resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Modernización.

**Folio 095111, SAIP-11-951, del 26 de junio de 2011:** ¿Qué proyectos existen en el estado de Nayarit para ampliar la red eléctrica a través de plantas hidroeléctricas (2010-2024)?  
¿Qué beneficios sociales y económicos reportarán estos proyectos?

**Respuesta:** En el período 2011-2025, la CFE tiene programada la construcción de dos centrales hidroeléctricas: La Yesca y Las Cruces.

1. El proyecto hidroeléctrico La Yesca se encuentra actualmente en construcción; durante esta etapa se han generado alrededor de 10,000 empleos directos e indirectos, mejorando la infraestructura en la zona. Tendrá una capacidad instalada de 750 MW, con fecha de entrada en operación en el mes de octubre de 2012.

Además de la generación de energía eléctrica, con la creación del embalse se mejorará la calidad de vida de los pobladores mediante la aplicación de programas de desarrollo comunitario para la realización de las actividades productivas siguientes: transporte fluvial, pesca comercial, pesca deportiva, piscicultura, comercio y turismo.

2. El proyecto hidroeléctrico Las Cruces se encuentra en la etapa de planeación del proceso para el desarrollo de proyectos hidroeléctricos. Tendrá la capacidad instalada de 480 MW; de acuerdo con el Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico 2011-2025, su entrada en operación está considerada para el año 2024, toda vez que los resultados de los estudios por desarrollar lo permitan.

Está conceptualizado como un proyecto de generación de energía hidroeléctrica aunque potencialmente pudiera tener aprovechamiento múltiple.

Si el proyecto resulta técnicamente factible, económicamente viable, ambientalmente sustentable y socialmente aceptable, durante la etapa de construcción se crearán alrededor de 8,000 empleos directos e indirectos. Con la creación del embalse se propiciará el desarrollo de actividades productivas y recreativas, tales como: pesca, comercio, transporte fluvial, turismo ecológico y proyectos productivos que determinen las poblaciones involucradas, entre otras.

Los proyectos antes referidos pueden ser consultados en el Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico (POISE 2011-2025).

<http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/publicaciones/Paginas/Planeaciondelsistemaelectriconacional.aspx>

**Tercera resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada y la Subdirección de Programación.

**Folio 108311, SAIP-11-1083, del 21 de junio de 2011:** Se solicita copia simple del plano de ubicación de la planta hidroeléctrica La Yesca, es decir, la superficie que ocuparon para su construcción.

**Respuesta:** En atención a su solicitud, le informamos que todas las obras e instalaciones que conforman el Proyecto Hidroeléctrico La Yesca, en los estados de Nayarit y Jalisco, ocuparán una superficie de terreno del orden de 3,830 hectáreas y la ubicación del sitio del proyecto se muestra en el plano contenido en archivo adjunto.

Más información sobre el proyecto, se puede consultar en la siguiente liga del portal de CFE:  
<http://www.cfe.gob.mx/yesca/es/Paginas/Inicio.aspx>

**Cuarta resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada.

**Folio 093611, SAIP-11-936, del 24 de mayo de 2011:** En los juicios de amparo, en los que han sido señalados como autoridad responsable, respecto de los cuales han tenido que rendir su informe con justificación en términos del artículo 149 de la Ley de Amparo, requiero saber en cuántos juicios se les ha impuesto la multa referida en el artículo antes citado, el número del expediente, el(los) acto(s) reclamado(s), a qué partida presupuestal se carga el pago de dicha multa y/o el nombre del servidor público a quien se le hizo el descuento respectivo en caso de que éstos sean quienes paguen las multas de referencia, o bien de dónde salen los recursos económicos.

La información que solicito es para fines de investigación, por lo que no requiero datos susceptibles de reserva o confidenciales, mismos que pueden ser proporcionados por el jurídico, finanzas, presupuesto o contabilidad.

**Respuesta:** En atención a su solicitud, hacemos de su conocimiento que una vez realizada la búsqueda en las áreas de competencia no se localizaron antecedentes (registros) de haber efectuado pago alguno derivado de multas conforme al artículo 149 de la Ley de Amparo (ejercicio 2011 enero-junio).

En caso de realizar algún pago por el concepto que usted refiere, éste se registraría en la posición presupuestal 3519 "Multas y recargos".

**Quinta resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por las Direcciones de Operación y Finanzas.

**Folio 095911, SAIP-11-959, del 27 de mayo de 2011:** De las Centrales Turbogás Laguna Chávez y Ciclo Combinado Gómez Palacio, la relación de trabajadores temporales activos, incluyendo los días trabajados, puestos aceptados por la CFE para cubrir dichas vacantes, así como el número de oficio y personal de confianza que otorga la aceptación para cubrir éstas.

**Respuesta:** En atención a su solicitud, se anexa relación de trabajadores temporales y días laborados de los centros de trabajo que refiere, así como cédula que contiene puesto en el que fue aceptado para cubrir vacante, referencia de oficio de aceptación y nombre del servidor público que firmó dicho oficio.

**Sexta resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por las Dirección de Operación.

**Folio 107611, SAIP-11-1076, del 20 de junio de 2011:** Copia de la propuesta presentada por el licitante ganador de la licitación pública núm. 18164092-006-11 denominada Central Solar Fotovoltaica 1 MWp en Santa Rosalía BCS.

El licitante ganador fue la Empresa Microm SA de CV, según acta de fallo de fecha 16 junio 2011, publicada en Compranet.

Estoy interesado en la propuesta técnica.

**Respuesta:** Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), le informamos que debido al amplio volumen de información que representa lo solicitado, previo pago de un disco compacto se entregará la documentación solicitada.

**Séptima resolución:** El órgano Interno de Control, solicitó revisar que la información no contenga datos clasificados como reservados o confidenciales. Una vez revisada, se aprueba la respuesta emitida por las Direcciones de Operación y Proyectos de Inversión Financiada.

**Folio 108411, SAIP-11-1084, del 21 de junio de 2011:** Fundamento legal y criterios por el cuales CFE realiza los cálculos y cobros a usuarios del servicio de energía eléctrica que se encuentran conectados de manera irregular (diablitos).

CFE, al encontrar una instalación en una casa habitación o negocio en el cual el consumo resulta mayor al que realmente lee el medidor... Se da porque existe una conexión fuera de legalidad... Por lo que procede a notificar y realizar un cálculo estimado del daño económico ocasionado a CFE por no registrar ese consumo... Cuál es el fundamento legal para realizar dicho cálculo y los criterios para realizarlo.

**Respuesta:** En atención a su solicitud, le informamos que la prestación de suministro de energía eléctrica se regula por la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, normatividad en la que se establecen los supuestos para realizar verificaciones al suministro, casos en que procede la suspensión, bases para la determinación de energía consumida y no registrada (usos ilícitos), sanciones y supuestos para reconexión. Se transcribe normatividad para pronta referencia.

**Octava resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

**Folio 108611, SAIP-11-1086, del 22 de junio de 2011:** Por medio de la presente solicito información para saber cuáles son los procedimientos para que CFE coloque un poste, para regularizar la luz de la cerrada de Rubén Bouchez Sánchez que está entre las calles Ixtlahuaca y Manuel Breceda, en la col. Santiago Ahuizotla, CP 02750, Azcapotzalco DF, pues existen 5 fábricas en funcionamiento y como 5 casas de uso habitacional, los cuales se cuelgan todos de un único poste de luz aclarando que "ninguno paga" el cual no es suficiente pues es constante que la luz tiene bajones, en virtud de que las fábricas que trabajan en esa calle, sueldan y tienen maquinaria pesada por sus actividades de cada una, así que solicito información para saber a qué módulo me toca acudir así como su dirección.

**Respuesta:** En atención a su solicitud, le informamos que el Reglamento de Ley del Servicio Público en materia de Aportaciones, en su artículo quinto, refiere la existencia de una solicitud hecha por el usuario, ya sea de manera individual o bien colectiva, como es el caso; derivado de dicha solicitud se dará un presupuesto, mismo que debe ser autorizado para dar inicio a la obra.

Respecto a lo manifestado en el tema uso ilícito, procede enviar una verificación para confirmar dicha situación.

Se envía referencia de ubicación de los centros de atención a clientes cercanos al domicilio.

**Novena resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

**Folios 109411 y 109511, SAIP-11-1094 y 11-1095, del 23 de junio de 2011:** Información de ventas de energía eléctrica que tuvieron en los municipios de Praxedis, G. Guerrero, Guadalupe y Buenaventura, todos estos pertenecientes al estado de Chihuahua por el periodo de enero del 2000 a junio del 2011, en usuarios por tarifa, ventas por tarifa (kWh) y productos (\$) por tarifa.

Así mismo le solicito me explique el significado de cada uno de los dígitos que forman la ruta y significado de cada uno de los dígitos que forman el número de servicio (RPU).

**Respuesta:** Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se anexa información de ventas de energía eléctrica (usuarios, ventas y productos) de los municipios que señala.

Se aclara que sólo se cuenta con lo concerniente al periodo 2005-mayo 2011.

Así mismo, se anexa descripción de cómo se conforma el número de ruta y el RPU.

**Décima resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

**Folio 109911, SAIP-11-1099, del 23 de junio de 2011:** Favor de informar los inventarios totales de diesel que dispone actualmente CFE para sus operaciones, desglosado por central de generación o unidad de negocio y explicar el destino final del diesel almacenado en cada uno de los puntos o zonas de almacenamiento.

**Respuesta:** Mediante oficio IHS-GCL-510-11 de la Gerencia de Combustibles Líquidos, se anexa el inventario de diesel por central, que contiene las cifras en m3 al 30 de junio de 2011. Asimismo se informa que el diesel almacenado es utilizado para la generación de energía eléctrica.

**Décima primera resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.



**Folio 114611, SAIP-11-1146, del 4 de julio de 2011:** Solicito documento donde muestre a detalle en dónde y a quién se entregan los recibos de cobro de luz del local y del uso doméstico de mi propiedad ubicada en \_\_\_\_\_, así como el nombre completo de la persona que los entrega desde el año 2007 a la fecha; los recibos de uso doméstico están a nombre de \_\_\_\_\_ y/o \_\_\_\_\_, esto a razón de que es una copropiedad.

Solicito el documento o las bitácoras que maneja CFE, a través de las cuales se muestre a detalle en dónde y a quién se han entregado efectivamente los recibos de cobro de luz tanto del local, como del uso doméstico de mi propiedad, ubicados en \_\_\_\_\_; lo anterior a partir de la fecha en que CFE toma la administración del suministro de energía eléctrica en la Ciudad de México. CFE cuenta con bitácoras de entregas, y por ello requiero copia de las mismas.

El artículo 42 de la LFTAIPG establece claramente ese derecho, y por ello es que lo solicito correctamente por este medio. Soy muy clara en el documento que requiero y es importante expresar que no requiero un trámite.

Los recibos de uso doméstico están a nombre de \_\_\_\_\_ y/o \_\_\_\_\_, esto a razón de que es una copropiedad. El número de medidor del local, cuando se suministraba el servicio por parte de la LyFC es \_\_\_\_\_, cuenta \_\_\_\_\_; con CFE la cuenta cambió a \_\_\_\_\_, usuario número de servicio \_\_\_\_\_ y el medidor es el mismo número. Por lo que corresponde a la vivienda cuando era LyFC, el medidor es \_\_\_\_\_, el número de servicio es \_\_\_\_\_ número de cuenta es \_\_\_\_\_, con CFE la cuenta cambió a \_\_\_\_\_, es el mismo número de medidor.

**Respuesta:** En atención a su solicitud, le informamos que durante el periodo 2007–octubre 2009, la zona donde se ubica el inmueble que refiere era atendida por el extinto organismo Luz y Fuerza del Centro.

Se anexa oficio número DVMS-SGC-154/2011 de la División Valle de México Sur, en el cual se informa que actualmente la repartición de avisos-recibos se encuentra a cargo del Servicio Postal Mexicano (Sepomex).

Si usted desea obtener información relativa a su servicio de energía eléctrica puede acudir al centro de atención más cercano a su domicilio o centro de trabajo. La ubicación de éstos puede ser consultada en la siguiente ruta electrónica:

<http://www.cfe.gob.mx/casa/informacionalcliente/Paginas/Centrosdeatenciónaclientes.aspx>

**Décima segunda resolución:** El Comité de Información solicitó a la Dirección de Operación, modificar el proyecto de respuesta, para orientar al solicitante a la Unidad de Enlace del SAE. Una vez modificado, se aprueba.

#### 4.- Asuntos generales

**PRIMERO.- Preguntas y Respuestas de los Invitados.** El Comité de Información respondió las diversas preguntas que los invitados al Comité les realizaron sobre su funcionamiento y la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.- Prórrogas.** Se presentaron las solicitudes de ampliación de plazo (prórrogas) para los asuntos que se enlistan a continuación, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Información a efecto de continuar con la tramitación de los asuntos en las unidades administrativas competentes de la entidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la

LFTAIPG y de conformidad al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Transparencia.

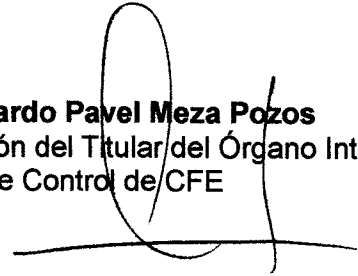
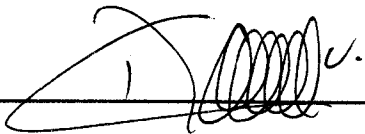
1816400107511  
1816400108811  
1816400108911  
1816400110011  
1816400110211  
1816400110411

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día de su fecha, rubricando cada hoja y firmando al calce, para constancia, los asistentes a la reunión.

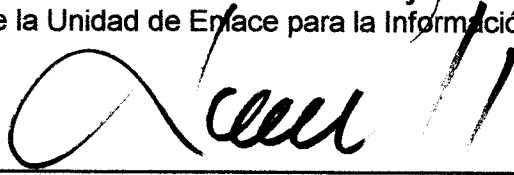
**Comité de Información de la CFE**

**Dr. Alejandro Somuano Ventura**  
Director de Administración y servidor público  
designado por el Titular de la Entidad

**Lic. Ricardo Pavel Meza Pozos**  
En representación del Titular del Órgano Interno  
de Control de CFE



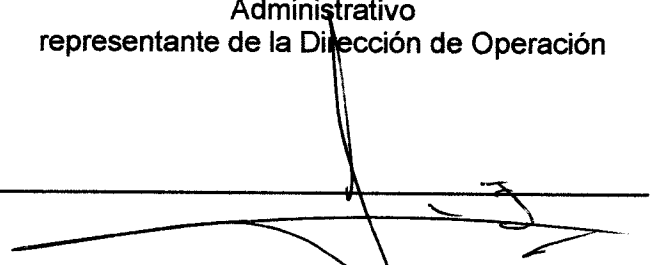
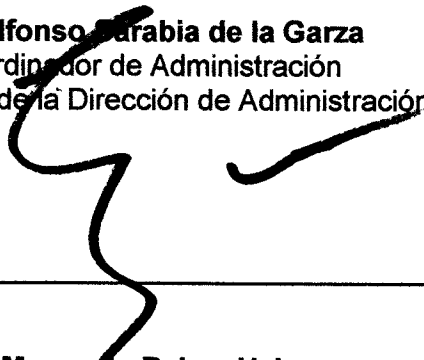
**Lic. Carlos Sandoval Leyva**  
Titular de la Unidad de Enlace para la Información Pública



**Asesores y apoyos del Comité de Información**

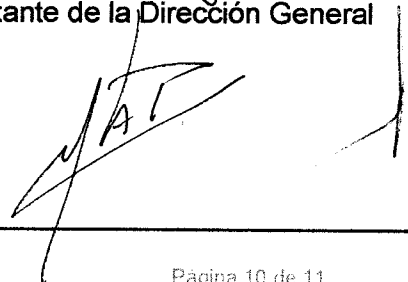
**Lic. Alfonso Sarabia de la Garza**  
Coordinador de Administración  
representante de la Dirección de Administración

**Lic. Ramón Benítez Galarza**  
Coordinador de Programación y Análisis  
Administrativo  
representante de la Dirección de Operación



**Lic. Margarita Rajme Haje**  
Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y  
Evaluación  
representante de la Dirección de Administración

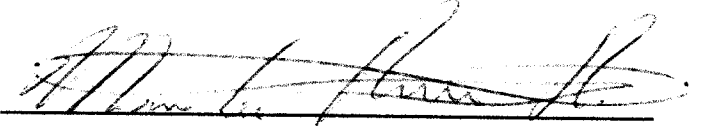
**Lic. Marcial Mosqueda Pulgarín**  
representante de la Dirección General



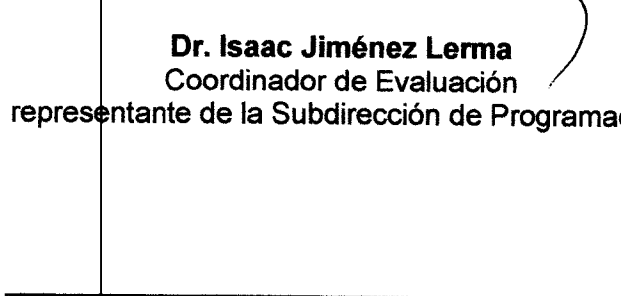
**Lic. Azucena Morán Alonso**  
Gerente de Control y Evaluación Financiera  
representante de la Dirección de Finanzas



**Lic. Marco Arturo Rivera Ramos**  
representante de la Oficina del Abogado General



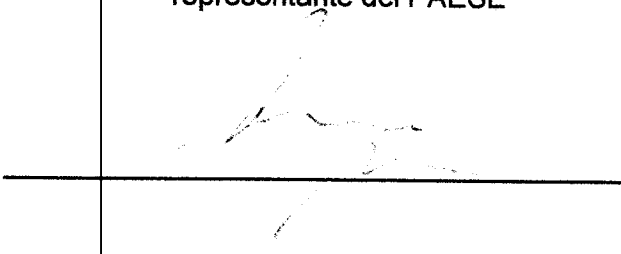
**Dr. Isaac Jiménez Lerma**  
Coordinador de Evaluación  
representante de la Subdirección de Programación



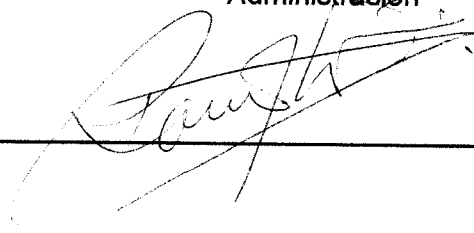
**Ing. Julio Díaz Vargas**  
Gerente de Seguimiento y Control  
representante de la Dirección de Proyectos de  
Inversión Financiada



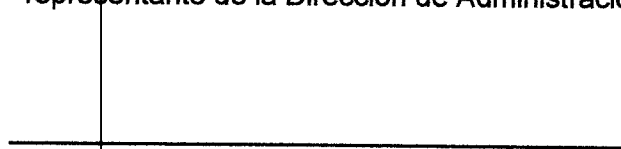
**Arq. Mario Alberto López Nava**  
representante del PAESE



**Mtro. Martín Vázquez Ramírez**  
representante de la Coordinación de  
Administración



**Lic. Sandra Pérez Samperio**  
representante de la Dirección de Administración



**Lic. Alejandra González Medina**  
representante de la Dirección de Modernización

